

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.	03/05	SESION ORDINARIA
FECHA:	28.04.05	

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

En Aldea del Rey, a veintiocho de abril de dos mil cinco, siendo las diecinueve veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1^a planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y veinticinco minutos, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión. Tras lo cual, y no habiendo ninguna observación, es aprobada por **unanimidad** sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguna resolución o decreto pues no han sido distribuidos a los miembros de la Corporación, posponiéndose la dación de cuenta hasta la próxima sesión.

3º.- PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2005, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el pasado veinticinco de abril de dos mil cinco, con el siguiente tenor literal:

SEGUNDO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE PRESUPUESTO ORDINARIO 2005 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Por parte del E.G. se da cuenta del proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2005, dando cuenta de las bases fundamentales que se han tenido en cuenta a la hora de redactar los mismos, y se propone a la Comisión de Cuentas el informe favorable, que se elevará al Pleno de la Corporación órgano competente para su aprobación.

Se advierte por el Sr. Barba Merino que en la plantilla de personal la titulación del encargado de medios de comunicación ha de ser bachiller, y no estudios primarios. Hecha esta salvedad se procede a la oportuna rectificación.

Por parte de D. Santiago Real Molina se manifiesta, que el G.M.S. se opone a los presupuestos, en base a los argumentos manifestados en la sesión plenaria de veintiocho de febrero de dos mil cinco.

Tras esta intervención la Comisión Especial de Cuentas, con el voto en contra de D. Santiago Real Molina, acuerda informar favorablemente el Presupuesto Ordinario para 2005 así como la Plantilla de Personal y bases de ejecución, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL-----	408.668,82 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ----	328.630,71 €
3	GASTOS FINANCIEROS -----	7.400,30 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -----	151.250,41 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES -----	253.255,72 €
9	PASIVOS FINANCIEROS -----	33.315,20 €

TOTAL GASTOS ----- 1.182.521,16 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	IMPUESTOS DIRECTOS -----	283.608,90 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS -----	29.787,63 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS -----	238.428,75 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -----	400.310,88 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES-----	8.195,53 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL-----	151.208,47 €
9	PASIVOS FINANCIEROS -----	70.981,00 €

TOTAL INGRESOS ----- 1.182.521,16 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: CIUDAD-REAL

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY

Nº CODIGO TERRITORIAL: 13009

EJERCICIO: 2005**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Secretario-Interventor	1	A/B	Habilitac Nacional	Secretaria-Intervenc
Administrativo	1	C	Admón. General	Administrativa
Auxiliar Administ.	2	D	Admón. General	Auxiliar
Guardia Policía Local	2	C	Admón. Especial	Servicios Especiales
Operario Servicios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	MUNERO DE PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Limpieza Edificios y colegio	2	Primarios	Vacante
Guarda Rural	1	Primarios	
Oficial de construcción 1ª	1	Primarios	
Oficial de construcción 2ª	1	Primarios	
Director U.P.y biblioteca	1	Bachiller	
Encargado cementerio	1	Primarios	

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTO	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Profesor de adultos	1	Diplomado	Por obra o servicio	½ jornada
Auxiliar ayuda domicilio	2	Primarios	Por obra o servicio	
Socorrista piscina	2	Primarios	Por obra o servicio	
Portero piscina	1	Titulación oficial	Por obra o servicio	
Encargado polideportivo	1	Primarios	12 meses	
Encargado medios C.	1	Bachiller	Por obra o servicio	

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	7
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	7
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA	8
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	0

Por parte de D. Santiago Real Molina se pregunta por la situación laboral del encargado de la piscina, en relación, a cuando cumple su contrato, y cuantas veces le ha sido

renovado. Por parte del Sr. Secretario se señala que es el segundo contrato de esta naturaleza con la misma persona, y que cumple en los últimos meses de dos mil cinco.

Advierte el Sr. Real Molina que la reiteración de contratos de esta naturaleza con la misma persona, puede suponer la necesidad de que el Ayuntamiento lo tenga que hacer fijo en plantilla.

Por parte del Sr. Secretario, se informa que la reciente jurisprudencia ha señalado que ningún trabajador puede convertirse en laboral fijo de una Administración Pública, por la simple acumulación de contratos de obra o servicio, distinguiendo entre el contratado laboral fijo y el contratado laboral indefinido. En este sentido los Tribunales de Justicia han señalado que la acumulación de contratos de duración determinada, pueden devenir en que el trabajador pueda exigir su condición de laboral con contrato indefinido, pero en ningún caso podrá ser considerado laboral fijo, pues sólo puede ostentar esa condición aquella persona que ha concurrido a unas pruebas selectivas en la que se den todos los principios constitucionalmente consagrado y todas las formalidades previstas en la normativa de función pública que sean aplicables.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Real Molina para preguntar si se ha solucionado el problema con el Encargado del Cementerio, pues tal y como se acordó en el último Pleno, se acordó su regularización como trabajador a tiempo completo e indemnizarle lo que ha dejado de percibir desde el uno de enero de dos mil cinco.

Informa el Sr. Secretario que la partida destinada a retribuir a este trabajador se ha dotado para hacer frente al mayor coste que supone su contratación a tiempo completo.

Toma entonces la palabra D. Santiago Ciudad Ruedas para exponer las razones por las que el G.M.S. va a votar en contra de estos presupuestos:

- El sector de deuda pública se va hasta casi 40.000 euros, pagando el ayuntamiento casi un millón de las antiguas pesetas en concepto de intereses de préstamo.
- La subfunción prioritaria es la 121 “Administración General”, pero la segunda en volumen de crédito es la 452 “Educación Física, Deportes y Esparcimientos” experimentando un crecimiento de más del 13% respecto a 2004, la tercera prioridad es “Acción Social”, la cuarta es “Urbanismo”, y la quinta “Ciclo Hidráulico”. A juicio del G.M.S. no es admisible que la subfunción 452 sea la segunda en volumen de crédito presupuestario, en una ciudad que no vive de las actividades de carácter turístico.
- La subfunción 322 “Promoción de Empleo” se queda sólo con la aportación de los planes de la Junta y la Diputación, sin que se aporte ni un céntimo de los recursos municipales, y sería conveniente aumentar esa partida otros 15.000 o 18.000 euros, dado el número de parados existente, y que irá en aumento dado el fenómeno de la inmigración.
- Tampoco se está de acuerdo con la dotación de la subfunción 511 “Carreteras, caminos vecinales y vías públicas”, pues parece poco prioritario dedicar 30.000 euros al asfaltado de calles.

- En la subfunción 721 existe un subconcepto 22611 “Actividades de desarrollo económico”, que es algo totalmente etéreo, donde se puede incluir desde promoción personal hasta un campeonato de guá.
- No se está de acuerdo en que en un servicio básico como el agua, el ayuntamiento pueda sacar un elevado beneficio.

Por todo ello, concluye el Sr. Ciudad Ruedas, el G.M.S se opondrá a la aprobación de los presupuestos, aunque se comparta el preámbulo de la austeridad que mantiene el E.G.

Toma entonces la palabra el concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón, para decir, que quiere hacer algunas puntualizaciones a las manifestaciones del Sr. Ciudad Ruedas, y manifiesta:

- Que la pavimentación se va a dedicar fundamentalmente a zonas limítrofes del casco urbano, que pagan IBI de urbana y aún no están pavimentadas, y también a la ubicación de badenes.
- Que respecto a los Planes de Empleo, en la actualidad hay bastante trabajo para todo el mundo, sobre todo en verano siendo difícil encontrar a gente para las huertas, y en los Planes de la Diputación y la Junta, el Ayuntamiento aporta la parte que corresponde a la Seguridad Social y materiales para llevarlos a cabo.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, el pleno acuerda aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio dos mil cinco, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, con 5 votos a favor de los concejales del G.M.P. y 4 en contra de los concejales del G.M.S.

4º.- OBRA: ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CALZADA DE CALATRAVA Y ALDEA DEL REY. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO DE CASTILLA LA MANCHA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del escrito procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, con registro de entrada nº 282 de fecha 13-04-2005, por el que se remite borrador del Convenio de Colaboración entre la Entidad de Derecho público AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA y el ayuntamiento de Aldea del Rey, en relación con la obra “Estación Depuradora de Aguas residuales de Calzada de Calatrava y Aldea del Rey”.

Toma la palabra el portavoz del E.G., para decir, que el convenio resulta interesante, pues facilita el procedimiento de ejecución de la obra, junto con las expropiaciones u ocupaciones que hubieran de producirse para la misma. Y que en cualquier caso, habrá que estudiar pormenorizadamente la repercusión del incremento de precio a consecuencia del canon de depuración, pues parece que quedaría sin sentido seguir pagando el canon de vertido. Igualmente, señala que habrá que tener en cuenta la distinción entre la depuración de agua residual y el agua que

llegue a la Estación procedente de las precipitaciones de lluvia, pero que en cualquier caso se trata de temas que habrá que abordar de manera más detenida en un momento posterior y conjuntamente con Calzada de Calatrava.

Tras diversas intervenciones, y aclaraciones entre los distintos concejales sobre el alcance y repercusión económica de la obra, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero- Aprobar el Convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real.

Segundo- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

5º.- CARTA DE VITORIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte de D. Claro Barba Merino, en representación del E.G. se propone al Ayuntamiento la aprobación del escrito que literalmente se transcribe:

“ Todos los Ayuntamientos de España celebraron Plenos Extraordinarios el 19 de abril para refrendar la Carta de Vitoria, nosotros en Aldea del Rey, por acuerdo expreso de los dos grupos políticos municipales lo hacemos coincidir con el Pleno Ordinario que nos ocupa”

1. Esta iniciativa fue lanzada por el Presidente de la FEMP y Alcalde de la Coruña, Francisco Vázquez, y las Vicepresidentas Primera y Segunda, las Alcaldesas de Valencia, Rita Barbera, y de Córdoba Rosa Aguilar, tras la reunión que la Comisión Ejecutiva de la FEMP celebró a finales de febrero en el Senado.

2. La Carta de Vitoria contiene todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden de garantizar a los Ayuntamientos y demás Gobiernos Locales el papel que la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos.

La fecha elegida coincide con XXVI Aniversario de la constitución de los Ayuntamientos democráticos, por lo tanto, tal como señaló Francisco Vázquez, tiene un valor simbólico importante, porque "veintiséis años después estamos como al principio".

3. En estos años no sólo no se ha conseguido establecer un sistema de financiación suficiente y unas competencias claras y razonables, sino que los Ayuntamientos han tenido que ir haciendo frente a las nuevas demandas ciudadanas y sufriendo funciones y prestando servicios de sustitución de otras instancias, detrayendo recursos de otros fines, lo que ha generado una "deuda histórica" cifrada en el 30% de los recursos. Se exige al Gobierno el pago de esa "deuda histórica" y la solución de los problemas de financiación como paso previo antes de negociar cualquier otro asunto como el Libro Blanco del Gobierno Local, un documento que contiene propuestas de reforma del régimen local, pero que no contiene alternativas de financiación al sistema actual.

4. Hacemos nuestras las siguientes manifestaciones:

4 a) Francisco Vázquez: "No cabe hablar de reformas estatutarias ni de libros blancos que

abran el paso a nuevas leyes de bases de régimen local, si previamente no se resuelve el problema financiero".

4 b) Rita Barbera: El libro blanco no refleja la realidad municipal y es "disuasorio", ya que, mientras se discute, se aprobarán las reformas de Estatutos, la financiación autonómica u otros asuntos, sin solucionar los municipales.

4 c) Rosa Aguilar: Sin respuesta a la financiación local y a la deuda histórica "el libro blanco no será" y advirtió al Gobierno de que tome buena nota de la unanimidad del municipalismo español en sus reivindicaciones.

5. Igualmente proponemos: la condena al terrorismo y la solidaridad con los cargos municipales amenazados, personalizando esta condena, particularmente en los ediles del País Vasco.

Por todo ello, solicito del Pleno Corporativo el apoyo unánime a la Carta de Vitoria."

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el escrito en los términos expuestos.

6º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por parte del Sr. Presidente, de pregunta si algún miembro de la Corporación tiene algún asunto urgente que someter a consideración del pleno.

Toma la palabra el portavoz del E.G. justificando la urgencia del asunto, por lo que el pleno por unanimidad decide incluir el siguiente asunto en el orden del día.

I. ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Por parte de D. Claro Barba Merino se da cuenta del citado convenio y de los términos del mismo, señalando que el objetivo es facilitar a los ciudadanos las relaciones con la administración, de tal manera que sea la administración que necesite conocer los datos tributarios de un ciudadano, previa autorización de este, pueda consultarlos por vía informática, evitando al ciudadano desplazamientos a las oficinas de la Agencia Tributaria para obtener los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos precisos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen los siguientes:

1) De D. Santiago Ciudad Ruedas, que efectúa ruego para solicitar que el ayuntamiento sea consciente de donde está y a donde va, pues releendo actas de plenos pasados, en concreto la nº 2 de 2004, donde se creaba una asociación de pueblos para luchar por el aeropuerto y acercar lo más posible a Aldea del Rey a la autovía del Campo de Calatrava, y una vez presentado el trazado se ha comprobado que discurre por donde inicialmente estaba previsto, con lo que no se ha producido ese acercamiento.

Toma la palabra el concejal de Promoción Económica, D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “Como representante de esa Asociación, en la publicidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha Aldea del Rey salió como localidad afectada. Y en la última sesión celebrada por la asociación, se acordó, solicitar al Delegado Provincial competente pedir un acceso conjunto entre Calzada y Aldea del Rey, que además pudiera organizar adecuadamente el acceso desde el aeropuerto hacia la citada autovía”

Continúa el Sr. Flox y dice: “La asociación está estudiando la posibilidad de crear una fundación, a propuesta del Director General de Empleo de la Junta de Comunidades, con el objeto de crear un centro de cualificación y formación”

Toma la palabra D. Luis Alcaide Alañón, y dice: “No se ha vendido humo en este asunto, y que únicamente se ha tratado de promover la mayor cercanía a la infraestructura de la autovía, y aunque su trazado no se va a cambiar, si se construye un pasillo directo será un logro”

Manifiesta entonces el Sr. Ciudad Ruedas que solo quería dejar de manifiesto que hay que ser un poco más realista cuando se hacen manifestaciones en relación a obras de esta naturaleza, que no quedan al albur de lo que pueda decir un pueblo u otro.

2) De D. Santiago Ciudad Ruedas, que formula al Sr. Alcalde la siguiente pregunta: el veintinueve de diciembre de dos mil cuatro tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento un escrito de un ciudadano, por el que ponía en conocimiento del Sr. Alcalde que quería explotar con continuidad, durante todo el año el salón y el bar ubicados en la Piscina Municipal, y que llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento el contrato se formalizaría por tres años prorrogables si existiera acuerdo entre las partes, estando el interesado dispuesto a hacer las obras que fueran necesarias y a cumplir todos los trámites legales para el desarrollo de la actividad, corriendo con todos los gastos de luz y agua. A su vez, prosigue el Sr. Ciudad Ruedas: el interesado solicitaba que la Junta de Gobierno estudiara la propuesta, que trató el tema el diecinueve de enero de dos mil cinco comunicándole al interesado que “se estudiará la viabilidad técnica y jurídica de la propuesta, dado el carácter público de las instalaciones y por consiguiente las garantías y límites que el ordenamiento jurídico establece para la utilización de los mismos”; por tanto ¿Se ha hecho ya el estudio de viabilidad técnica y jurídica?, ¿Es viable el proyecto?, ¿Qué ha sucedido para que no se haga el estudio pertinente?, ¿Ha habido alguien que ha obstaculizado la viabilidad del proyecto, o ha sido decisión del equipo de gobierno?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “La propuesta se tuvo en cuenta y se habló, pero se vieron grandes dificultades en compaginar los actos que se celebran en la piscina con dos o tres años de ejercicio de la actividad; el estudio continua y no hay ninguna opción definitiva entre el sí y el no hasta que se analice si es posible compaginar todas las actividades, aunque es algo que parece bastante difícil, pues muchos actos surgen de improviso”

Toma entonces la palabra el concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “Yo digo lo mismo aquí que en la Junta de Gobierno, y que la opinión unánime era que la cuestión se estudiara, pero la suya particular es que era positivo para el pueblo tener otra actividad con continuidad en la piscina, siempre y cuando fuera compatible con todas las actividades del Ayuntamiento y las que realizan las distintas asociaciones y hermandades, y que en cualquier caso, la persona que presentó la solicitud, si tenía algún problema podía haberlo consultado personalmente con él, como ya ha hecho en otras ocasiones en que ha tenido otros problemas”

3) Toma la palabra el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina y se dirige al concejal de Festejos diciendo: “En un pleno pasado el concejal de Festejos manifestó que estaba trabajando para conseguir que la Vuelta Ciclista a España 2005 pasara por Aldea del Rey, dado que hay un final de etapa en Puertollano, ¿En qué situación se encuentran esas gestiones?”

Contesta el concejal de Festejos que se ha perdido esa posibilidad, pues la organización del evento finalmente decidió que el paso de Andalucía a Castilla La Mancha se realice por otra ruta, pero que todos los años en septiembre y octubre se realizan las gestiones para intentar que la Vuelta pase por Aldea del Rey.

Manifiesta el Sr. Real Molina que sólo quería tener conocimiento del estado de la cuestión, pero que quiere dejar claro que la organización de la Vuelta huye de los trazados que discurren por autopistas o autovías.

4) Toma la palabra el concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez y pregunta: ¿En qué situación se encuentra el expediente de caminos, y que acciones está realizando el ayuntamiento?

Manifiesta el Sr. Secretario que el expediente de caminos es gestionado íntegramente por la Diputación Provincial a través de la Unidad de Apoyo Técnico a municipios, y que las últimas noticias que ha tenido, tras conversaciones con los técnicos que han llevado a cabo la representación letrada de la Corporación, es que uno de ellos estaba visto para sentencia.

Retoma la palabra el Sr. González Rodríguez y efectúa el siguiente ruego: Que se adecuan algunas de las calles del Cementerio Municipal, que presentan un estado muy deficiente.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado recientemente un nuevo Plan de Empleo dedicado directamente a esa cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

